

DEPARTAMENTO TÉCNICO DE REVISIÓN LEGISLATIVA

Santo Domingo de Guzmán
D.N.
19 de abril del año 2006

DETEREL 0287/200.

A la : **Lic. Mayra Ruiz de Astwood,**
Coordinadora de Comisiones Permanentes

Atención : Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto

De : **Welnel D. Feliz**
Director Departamento Técnico de Revisión Legislativa

Asunto : Opinión sobre Enmienda al Proyecto Donde se Consiga
el Porcentaje del Presupuesto Nacional que la Junta
Central Electoral Debe Recibir Cada Año.

Ref. : Oficio No. 001518 de fecha, 24 de marzo del 2006
(Exp. 01429)

En atención a su comunicación de referencia, en la que nos solicita realizar el correspondiente estudio y remitir la opinión sobre la enmienda indicada en el asunto. Después de analizar dicha enmienda tenemos a bien expresarle lo siguiente:

Se trata de la comunicación que le dirigiera el Dr. Luis Arias Nuñez, Presidente de la Junta Central Electoral, al Lic. Andrés Bautista García, Presidente del Senado, con la finalidad de enmendar la comunicación No. 9663 del 10 de marzo del año 2006 mediante la cual se remite el Proyecto de Ley donde se consigna el porcentaje del Presupuesto Nacional que la Junta Central Electoral debe recibir en cada año, a fin de fortalecer la autonomía económica y presupuestaria establecida en la propia Ley Electoral No. 275-97.

En tal sentido, sugerimos a la Comisión encargada del estudio del referido proyecto de ley, acogerse a la opinión vertida en el informe de fecha, 7 de abril de los corrientes, expediente No. 01314-2006-PLO-SE, procedente de este departamento y fusionar la presente enmienda.

Atentamente,

Lic. Welnel D. Feliz F.
Director del Departamento Técnico de Revisión Legislativa